

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

4231

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2022, del Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la composición de la comisión evaluadora prevista en la convocatoria, para el año 2022, de subvenciones para la realización de acciones formativas de competencias profesionales en el ámbito de los nuevos nichos de empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

El artículo 7 de la convocatoria de ayudas para financiar la realización de acciones formativas en el ámbito de los nuevos nichos de empleo dirigida prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas (BOPV de 29-08-2022), que regula el procedimiento y resolución, establece en su apartado 3 que, con objeto de analizar y evaluar las solicitudes, se creará una comisión evaluadora de carácter técnico.

Esta comisión estará formada por los siguientes puestos y, en su ausencia, por sus suplentes:

- El Director de Formación Profesional para el Empleo.
- La persona responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.
- Dos personas de perfil técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo designadas al efecto, actuando una de ellas como secretaria con derecho de voz y voto.

De conformidad con el mencionado artículo 7 de la convocatoria, dicha comisión evaluadora es la encargada de elaborar la propuesta de resolución provisional.

Asimismo, el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco señala que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la composición de los órganos encargados de realizar la propuesta de concesión.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

Dar a conocer la composición de la comisión evaluadora prevista en el artículo 7 de la convocatoria a la que hace referencia esta Resolución:

Presidente:

- Juan Carlos Ibarrola Sáenz de Ugarte, Director de Formación Profesional para el Empleo.

Secretaria:

- Laura Lapeyra Lasa, Técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Vocales titulares:

– M.^a Carmen Vea–Murguía Bastera, Responsable del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

– Eduardo Campo Guillerna, Técnico del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Vocales suplentes:

– Amaia Alonso Bikuña, Técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

– Veneranda Andrés Andrés, Técnica del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

La comisión evaluadora se entenderá válidamente constituida cuando asistan, el Presidente y Secretaria o en su caso, quienes las suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

En caso de ausencia del Presidente, la comisión será presidida por uno de los vocales, en el orden en el que se relacionan anteriormente.

En el caso de ausencia de la Secretaria, realizará sus funciones uno de los vocales en el orden inverso en el que se relacionan anteriormente.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2022.

El Director de Formación Profesional para el Empleo,
JUAN CARLOS IBARROLA SÁENZ DE UGARTE.